INCIVA
Patrimonio Vital

Instituto para la Investigación y la Preservación del Patrimonio Cultural y Natural del Valle del Cauca INCIVA

GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN Y PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL DEL VALLE DEL CAUCA- INCIVA

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 3 de la ley 80 de 1993; Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015.

CERTIFICA:

Que es el deber del Instituto para la Investigación y la Preservación del Patrimonio Cultural y Natural del Valle del Cauca INCIVA brindar a todas sus dependencias, el apoyo logístico que se requiere para su normal funcionamiento.

Que la planta global del INCIVA, no cuenta con el personal suficiente para dar cumplimiento a los objetivos del área Direccion en la ejecución del proyecto "IMPLEMENTACION DE ACCIONES DE EDUCACIÓN AMBIENTAL DENTRO DEL PROGRAMA DE GESTORES AMBIENTALES 2021-2023 VALLE DEL CAUCA" con el fin de alcanzar los objetivos institucionales del plan estratégico vigente.

Para tal fin se verifico igualmente el contenido de la resolución No.010.17.01.09.182 de agosto 10 de 2009 por medio de la cual se ajusta el manual de funciones, cargos, actividad funcional y escalas salariales para empleos y objetos de los contratos de trabajo de INCIVA.

Para constancia se firma en Santiago de Cali, el 12 de noviembre de 2022.

GLORIA LILIAN SAAVEDRA LENIS
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Avenida Roosevelt No. 24 - 80 PBX: 5146848
Cali - Colombia
administracion@inciva.gov.co

2

INCIVA
Al contestar cite este número: 13321
Fecha 2022-11-12 14:56:42
Enviar a 05006 - Subdirección administrativa y financiera
Folios 1
Anexos 0

INCIVA
Patrimonio Vital

Instituto para la Investigación y la Preservación del Patrimonio Cultural y Natural del Valle del Cauca
INCIVA

Santiago de Cali, noviembre 12 de 2022

Doctora.
GLORIA LILIAN SAAVEDRA LENIS
Subdirectora Administrativa y Financiera.

Asunto: Requerimiento de personal de apoyo a la gestión.

Por medio de la presente, me permito adjuntar requerimiento de una (1) persona de apoyo para promover procesos para la toma de conciencia de la educación ambiental.

Quedo pendiente a sus observaciones

Me suscribo,

EMILY VANESSA VÉLEZ AVILA
Directora

Proyectó y transcribió: MARÍA FERNANDA CASTAÑEDA ORTEGA – ASESORA JURÍDICA.

INCIVA	REQUERIMIENTO DE PERSONAL PROFESIONAL, DE APOYO A LA GESTION O DE ADQUISICION DE BIENES Y OTROS SERVICIOS	FO-PAR-01	VERSION: 01	
			FECHA: MAYO 8 DE 2015	PAGINA 1 DE 2

Fecha: 12 de septiembre de 2022	**Proceso que solicita:** P1
Nombre solicitante: Emily Vanessa Velez avila	**Cargo que desempeña: Directora**

REQUISITOS:

Requerimientos y justificación: Dando cumplimiento al Eje No 02: "Educación ambiental, investigación, desarrollo tecnológico y la innovación para la protección de la biodiversidad" del Plan Estratégico del INCIVA vigente, a través de la ejecución del proyecto: **"IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE EDUCACIÓN AMBIENTAL DENTRO DEL PROGRAMA DE GESTORES AMBIENTALES 2021-2023 VALLE DEL CAUCA"**, se requiere contratar los servicios de una persona natural, técnica **para promover procesos para la toma de conciencia de la educación ambiental;** en lo referente a realizar apoyo en actividades administrativas, operativas, de logística y en las que se requiera para poder llevar de manera eficiente la ejecución del proyecto y el acompañamiento en procesos transversales liderados por ésta oficina en el cumplimiento de su misión y objetivos institucionales.

Apoyo a la gestión ☒	Profesional ☐	Bienes y otros servicios ☐

Tiempo requerido: Dos (02) meses.	**Desde la firma del acta de inicio hasta el 30 de diciembre de 2022.**
Personas: 1	**Sexo** M ☒ F ☐

Grado de estudios requerido:

☐ Bachiller ☒ Técnico o tecnólogo ☐ Pregrado ☐ Especialización ☐ Maestría ☐ Especificar otros:

Título profesional:

Postgrado: **N/A**

Maestría: **N/A**

Requiere experiencia SI ☒ NO ☐

Tiempo y experiencia relacionada con las actividades a desarrollar: **Cinco (5) meses.**

Viaja: SI ☐ NO ☒	**Nivel de riesgos físicos:** SI ☒ NO ☐ **Especificar nivel: 3**
Vehículo: Moto ☐ Carro ☐ **N/A**	**Certificado de labor en alturas:** SI ☐ NO ☒

Descripción de las actividades:

Apoyar en la recepción, revisión y organización de documentación para pago a contratistas y expedientes de personas a ser contratadas en el proyecto "Implementación de acciones de educación ambiental dentro del programa de gestores ambientales 2021-2023 Valle del Cauca".

2. Apoyar en la impresión, escaneo, recolección de firmas y la entrega de la documentación en digital y físico que se requiera en el marco del proyecto "Implementación de acciones de educación ambiental dentro del programa de gestores ambientales 2021-2023 Valle del Cauca".
3. Participar y apoyar en las reuniones de planeación y actualización que se requieran en la ejecución del proyecto "Implementación de acciones de educación ambiental dentro del programa de gestores ambientales 2021-2023 Valle del Cauca".
4. Apoyar en la organización y logística de actividades y eventos institucionales relacionados con el proyecto "Implementación de acciones de educación ambiental dentro del programa de gestores ambientales 2021-2023 Valle del Cauca".
5. Apoyar en la planeación y ejecución de estrategias en el marco del proyecto "Implementación de acciones de educación ambiental dentro del programa de gestores ambientales 2021-2023 Valle del Cauca".
6. Realizar las demás actividades asignadas de acuerdo con el objeto del contrato.

Conocimientos adicionales o específicos: N/A.

Aptitudes o habilidades especiales: Las competencias comunes a los servidores públicos y a nivel técnico.

Valor estimado del Contrato: CINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE ($5.400. 000.oo).

Está presupuestado en el Plan Anual de Adquisiciones: SI ☒ NO ☐

INCIVA	REQUERIMIENTO DE PERSONAL PROFESIONAL, DE APOYO A LA GESTION O DE ADQUISICION DE BIENES Y OTROS SERVICIOS	FO-PAR-01	VERSION: 01	
			FECHA: MAYO 8 DE 2015	PAGINA 1 DE 2

ESPECIFICACIONES:

Descripción del objeto a contratar:
Contratar una prestación de servicios de manera independiente, sin subordinación jurídica ni vínculo laboral alguno con el INCIVA con el fin de ejecutar el proyecto: **"IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE EDUCACIÓN AMBIENTAL DENTRO DEL PROGRAMA DE GESTORES AMBIENTALES 2021-2023 VALLE DEL CAUCA",** para promover procesos para la toma de conciencia de la educación ambiental, con una persona natural, técnica, en lo referente a realizar apoyo en actividades administrativas, operativas, de logística y en las que se requiera para poder llevar de manera eficiente la ejecución del proyecto, en cumplimiento de los objetivos institucionales del Eje No 02: **Educación ambiental, investigación, desarrollo tecnológico y la innovación para la protección de la biodiversidad"** del Plan Estratégico del INCIVA vigente.
Responsabilidad por bienes
☐ Equipo: ☐ Bienes muebles: ☐ Otro: **N/A**
Responsabilidad por información confidencial: SI ☒ NO ☐
Manejo de equipos:
☒ Computador: ☒ Software: ☐ Otros:
SE APRUEBA EL REQUERIMIENTO: SI ☒ NO ☐
MOTIVO DE RECHAZO:

Emily Vanessa Velez Avila **NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN SOLICITA.**	Emily Vanessa Velez Avila **NOMBRE Y FIRMA LÍDER DEL PROCESO.**	Emily Vanessa Velez Avila **FIRMA DIRECTORA INCIVA.**

NOTA: LAS CASILLAS QUE NO SE DILIGENCIEN COLOCAR N/A (No aplica)

INCIVA

INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN Y PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL DEL VALLE DEL CAUCA
INCIVA
Certificado de Disponibilidad Presupuestal

CDP Número	8100003490	Fecha de Contab.	12.11.2022
Estado de Liberación	Contabilizado	Página	1 de 1

Descripción: Disponibilidad para contratar una prestación de servicios de una persona natural, técnica, en lo referente a realizar apoyo en actividades administrativas, operativas, de logística y en las que se requiera para poder llevar de manera eficiente la ejecución del proyecto APOYO PROYECTO IMPLEMENTACION DE ACCIONES DE EDUCA

Item: 1 Valor: 5.400.000 COP
Apropiación Presupuestal: 1-1001/1220/2-320202008/3540401020010000/35101735110104: LIBRE DESTINACION/INCIVA/Servicios prestados/Participación para la Ges/Promover procesos pa
Proyecto: 35101735110104 Proyecto: 35101735110104-Implement acciones de Educ Ambiental

Elemento PEP: 35101735110104
Posicion Presupuestaria: 2-320202008
Servicios prestados a las empresas y servicios de
Cuenta Mayor: 5506050170

Importe Total: La Suma de CINCO MILLONES CUATROCIENTOSMIL PESOS
Valor: 5.400.000 COP

Elaboro:
Vivian Eugenia Lerman Sastre

Revisó:
C.C:

Aprobo:
EMILY VANESSA VELEZ AVILA
DIRECTORA
C.C: 1.151.946.937

En desarrollo de lo señalado en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 en concordancia con lo previsto en el Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, los estudios y documentos previos estarán conformados por los documentos definitivos que sirvan de soporte para la elaboración del contrato, de manera que los proponentes o el eventual contratista respectivamente, puedan valorar adecuadamente el alcance de lo requerido por la entidad así como la distribución de riesgos que la misma propone.

En virtud del principio de planeación y según la naturaleza del contrato se deben realizar estudios de factibilidad del proyecto pretendido en procura de obtener los resultados esperados.

Los estudios y documentos previos se pondrán a disposición de los interesados.

El presente estudio se elabora de acuerdo con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de MAYO 26 de 2015 en los siguientes términos:

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

Conforme al acuerdo No 0001 de julio 05 de 2005 artículo 8, 21, 22, de la Junta Directiva del INCIVA, corresponde al director del INCIVA dirigir la acción administrativa de la Institución, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

El INCIVA como Institución de Investigación y preservación del patrimonio Cultural y Natural del Valle del Cauca, mediante convenio No. 1.440-13.03-0024 suscrito con la Gobernación del Valle del Cauca, ejecutará el proyecto "Implementación de acciones de Educación ambiental dentro del programa de Gestores ambientales 2021-2023 Valle del Cauca" motivo por el cual es necesario ampliar la capacidad operativa mediante la contratación de personas con capacidades suficientes para realizar actividades orientadas a fortalecer la cultura ambiental.

Teniendo en cuenta lo anterior se hace necesario contratar una persona natural técnica profesional en procesos administrativos para gestionar la logística necesaria para el apoyo al fortalecimiento de las prácticas medioambientales en el territorio, en lo referente a realizar apoyo en actividades administrativas, operativas, de logística y en las que se requiera para poder llevar de manera eficiente la ejecución del proyecto.

2. OPCIÓN MÁS FAVORABLE PARA RESOLVER LA NECESIDAD DESDE LOS PUNTOS DE VISTA TÉCNICO, JURÍDICO Y ECONÓMICO

Dando cumplimiento al Eje No 02: "Educación ambiental, investigación, desarrollo tecnológico y la innovación para la protección de la biodiversidad" del Plan Estratégico del INCIVA vigente, a través de la ejecución del proyecto: **"IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE EDUCACIÓN AMBIENTAL DENTRO DEL PROGRAMA DE GESTORES AMBIENTALES 2021-2023 VALLE DEL CAUCA"**, se requiere contratar los servicios de una persona natural, técnica para desarrollar actividades que generen procesos de sensibilización, acompañamiento a los gestores en las acciones para promover procesos para la toma de conciencia de la educación ambiental, en lo referente a realizar apoyo en actividades administrativas, operativas, de logística y en las que se requiera para poder llevar de manera eficiente la ejecución del proyecto.

2.1 Punto de Vista Técnico: Persona natural con grado de estudio de tecnólogo en gestión de mercados sin experiencia.

2.2 Punto de vista Económico: Se seleccionará el presente contrato por las características técnicas, experiencia y garantía del trabajo a realizar teniendo en cuenta que el valor a pagar será acorde y ajustado a las actividades encomendadas dentro del objeto contractual.

2.3 Punto de vista jurídico: De acuerdo al decreto 1082 del 2015, ley 80 de 1993; ley 1150 de 2007. El artículo 2 de la ley 1150 de 2007, incluye en su numeral 4 como una de las modalidades de escogencia de

contratista la contratación directa. El literal h) De este numeral consagra como una de las hipótesis de contratación directa de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo puedan encomendarse a determinadas personas naturales.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

El presente contrato tiene por objeto la prestación el siguiente:

Contratar una prestación de servicios de manera independiente, sin subordinación jurídica ni vínculo laboral alguno con el INCIVA con el fin de ejecutar el proyecto: **"IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE EDUCACIÓN AMBIENTAL DENTRO DEL PROGRAMA DE GESTORES AMBIENTALES 2021-2023 VALLE DEL CAUCA",** desarrollar actividades que generen procesos de sensibilización, acompañamiento a los gestores en las acciones para promover procesos para la toma de conciencia de la educación ambiental, en lo referente a realizar apoyo en actividades administrativas, operativas, de logística y en las que se requiera para poder llevar de manera eficiente la ejecución del proyecto, en cumplimiento de los objetivos institucionales del Eje No 02: Educación ambiental, investigación, desarrollo tecnológico y la innovación para la protección de la biodiversidad" del Plan Estratégico del INCIVA vigente.

4. ACTIVIDADES A DESARROLLAR: El contratista se compromete a desarrollar las siguientes actividades profesionales:

OBLIGACIONES GENERALES:

1. Realizar el pago oportuno mes a mes del sistema de seguridad social integral.
2. Cumplir con los principios y valores establecidos en el manual de integridad de la institución
3. Cumplir la normatividad legal vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y las aplicables al proyecto a ejecutar.
4. Realizar exámenes al ingreso y una vez terminado el contrato (Egreso). Si durante el desarrollo de las actividades, se presenta una incapacidad superior a 15 días es obligación del contratista, realizar examen médico post incapacidad.
5. Respetar, observar, cumplir las Normas legales, procedimientos estándares, requisitos especiales de INCIVA, que se establezca en materia laboral y de Seguridad y Salud en el Trabajo.
6. Cumplir, hacer cumplir, realizar seguimiento y gestión necesaria a las sanciones que imponga el INCIVA, por desacato a las Normas y/o los procedimientos, acorde al formato ESCALA DE SANCIONES – DISCIPLINA PROGRESIVA, el cual será dado a conocer en la inducción durante el proceso de contratación.
7. Todos los contratistas sin excepción, antes del ingreso, tendrán una inducción general en los siguientes temas la cual será evaluada:
 - Aspectos Legales del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo
 - Permisos de Trabajo actividades de alto riesgo.
 - Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo
 - Comité de Convivencia Laboral.
 - Política SST / Política no consumo de Alcohol y sustancias psicoactivas.
 - Objetivos SST
 - Matriz de Identificación de Peligros y Valoración de Riesgos.
 - Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial
 - Evaluaciones médicas ocupacionales.
 - Reporte e investigación de accidentes.
 - Plan de emergencias
8. Ningún contratista puede ingresar a las sedes sin presentar la siguiente documentación:

Concepto medico de aptitud para trabajo en alturas. (Cuando Aplique).
Afiliación a la seguridad social, 24 horas antes del inicio de sus labores.

9. Todos los contratistas se acogerán a los diferentes programas de mitigación ambiental, y darán cumplimiento a los cronogramas de actividades de los mismos, los básicos son:

Programa uso racional de Agua, Energía eléctrica y papel.
Programa Orden y Aseo.
Programa RESPEL. (Gestión Integral de Residuos Peligrosos).
Programa para el manejo de vehículos, maquinaria y equipos.

10. Portar en lugar visible, el carné que lo identifique.
11. Atender solicitudes de los funcionarios de INCIVA, que lo interroguen sobre su identificación o actividad que esté desarrollando.
12. Asistir a charlas que, en materia de seguridad y salud en el trabajo determine dictar INCIVA.
13. Cumplir exclusivamente con las actividades de trabajo establecidos por INCIVA.
14. No introducir o comercializar armas, explosivos, bebidas embriagantes, narcóticas, etc.
15. No operar o mover equipos, válvulas o cualquier otro dispositivo en las instalaciones de INCIVA, sin estar autorizado.
16. No Bloquear con los elementos de trabajo, los equipos contra incendio como hidrantes, extintores, cajas para mangueras, etc.
17. Entrar o salir de las instalaciones de INCIVA en estado de embriaguez o bajo los efectos de estimulantes, narcóticos o drogas alucinógenas.
18. No acumular trapos, estopas, papeles, cartones o cualquier otro material combustible en las zonas donde se estén desarrollando trabajos.
19. No hacer instalaciones provisionales de cualquier tipo de fluido (Eléctrico, agua, aire, etc.).
20. Al retirarse del sitio de labores verificar que los equipos eléctricos se encuentren desconectados y que no existan posibilidades de que se origine fuego.
21. Cumplir con los protocolos de bioseguridad (COVID-19), establecidos por la Entidad de acuerdo con la resolución No. 010.03.03.200123 del 26 de abril de 2020.
22. Evitar el maltrato de cables eléctricos que produzca raspaduras o peladuras en los mismos.
23. Entregar el informe mensual de actividades realizadas oportunamente, evidenciando cada actividad con dos registros fotográficos como mínimo, donde se referencie la actividad realizada y otra donde se visualice la presencia y/o participación del contratista, y otros soportes verificables.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Apoyar en la recepción, revisión y organización de documentación para pago a contratistas y expedientes de personas a ser contratadas en el proyecto "Implementación de acciones de educación ambiental dentro del programa de gestores ambientales 2021-2023 Valle del Cauca".
2. Apoyar en la impresión, escaneo, recolección de firmas y la entrega de la documentación en digital y físico que se requiera en el marco del proyecto "Implementación de acciones de educación ambiental dentro del programa de gestores ambientales 2021-2023 Valle del Cauca".
3. Participar y apoyar en las reuniones de planeación y actualización que se requieran en la ejecución del proyecto "Implementación de acciones de educación ambiental dentro del programa de gestores ambientales 2021-2023 Valle del Cauca".

4. Apoyar en la organización y logística de actividades y eventos institucionales relacionados con el proyecto "Implementación de acciones de educación ambiental dentro del programa de gestores ambientales 2021-2023 Valle del Cauca".
5. Apoyar en la planeación y ejecución de estrategias en el marco del proyecto "Implementación de acciones de educación ambiental dentro del programa de gestores ambientales 2021-2023 Valle del Cauca".
6. Realizar las demás actividades asignadas de acuerdo con el objeto del contrato.

5. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR: Contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión.

6. LUGAR DE EJECUCIÓN: El lugar de ejecución del contrato que se suscriba será el municipio de Santiago de Cali y la zona asignada.

7. PLAZO DE EJECUCIÓN: A partir de la firma del acta de inicio y hasta el 30 de diciembre de 2022.

8. VALOR ESTIMADO ES POR: Para todos los efectos legales y fiscales se estima el valor del presente contrato en la suma de CINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($5.400. 000.oo) Pagaderos de la siguiente manera: Una primera cuota por valor de DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($2.700.000, oo), el día 30 de noviembre de 2022, una segunda y última cuota por valor de DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($2.700.000, oo), el día 30 de diciembre de 2022.

9. SUPERVISOR: El INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN Y LA PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL DEL VALLE DEL CAUCA – INCIVA, efectuará la supervisión del contrato a través del funcionario que designe el ordenador del gasto.

10. FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE LA CONTRATACIÓN

El artículo 2 numeral 4 de la ley 1150 de 2007 contempla la contratación directa, el literal h) prestación de servicios y de apoyo a la gestión , a) Urgencia manifiesta, b) contratación de empréstitos, c) contratos interadministrativos, d) contratos de bienes y servicios del sector defensa, e) contratos para el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas, f) contratos de encargo fiduciario, g) cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado, i) arrendamiento y/o adquisición de inmuebles y j) contratos de bienes y servicios de la dirección nacional de inteligencia, así mismo el decreto 1082 de 2015 dedica en su subsección 4 a la contratación directa dando claridad en los procedimientos para las diferentes formas de contratación directa en especial (escoger la que se ajuste a la necesidad).

11. RUBRO QUE LO COMPONE:

CDP	FECHA	APROBACIÓN PRESUPUESTAL	VALOR CDP
8100003490	12/11/2022	1-1001/1220/2- 320202008/3540401020010000/35101735110104	$5.400.000

Código de bienes

Grupo	Segmentos	Clase	Familia	Producto
80000000	80110000	80111600	80110000	80111620

12. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN:

El artículo 2 numeral 4 de la ley 1150 de 2007 contempla la contratación directa, el literal h) prestación de servicios y de apoyo a la gestión , a) Urgencia manifiesta, b) contratación de empréstitos, c) contratos interadministrativos, d) contratos de bienes y servicios del sector defensa, e) contratos para el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas, f) contratos de encargo fiduciario, g) cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado, i) arrendamiento y o adquisición de inmuebles y j) contratos de bienes y servicios de la dirección nacional de inteligencia, así mismo el decreto 1082 de 2015 dedica en su subsección 4 a la contratación directa dando claridad en los procedimientos para las diferentes formas de contratación directa en especial (escoger la que se ajuste a la necesidad).

13. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA:

Por tratarse de un contrato de prestación de servicios profesionales estamos ante la causal de la modalidad de contratación directa como lo establece el decreto 1082 de 2015.

14. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA ELECCIÓN:

El artículo 2 numeral 4 de la ley 1150 de 2007 contempla la contratación directa, el literal h) prestación de servicios y de apoyo a la gestión , a) Urgencia manifiesta, b) contratación de empréstitos, c) contratos interadministrativos, d) contratos de bienes y servicios del sector defensa, e) contratos para el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas, f) contratos de encargo fiduciario, g) cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado, i) arrendamiento y o adquisición de inmuebles y j) contratos de bienes y servicios de la dirección nacional de inteligencia, así mismo el decreto 1082 de 2015 dedica en su subsección 4 a la contratación directa dando claridad en los procedimientos para las diferentes formas de contratación directa en especial (escoger la que se ajuste a la necesidad).

15. SOPORTE QUE PERMITE LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

Teniendo en cuenta el alcance del contrato, se estima que en la ejecución del mismo se pueden presentar los siguientes riesgos, los cuales se encuentran en el anexo 01 Matriz de riesgo Colombia compra Eficiente INCIVA, el cual hace parte integral del presente documento.

No	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad (1-5)[1]	Impacto(1-5)	Valoración del Riesgo (1-5)	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del Contrato?	Persona Responsable por implementar tratamiento	Fecha estimada en que se inicia y se completa tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad (1-6)	Impacto (1-6)	Valoración del Riesgo (1-6)	Categoría				¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?

[1]Convenciones:
1: Muy bajo
2: Bajo
3: Medio
4: Alto
5: Muy alto

1	especifico	Externo	Contratación	Político	Que surjan cambios en la legislación o situaciones políticas o condiciones macroeconómicas que impacten el contrato	Tener que realizar una modificación del contrato	1	3	3	Riesgo Medio	La entidad	Estar atentos a los cambios de legislación, políticos o macroeconómicos	1	1	2	Riesgo Bajo	SI	La entidad	Desde la firma del contrato hasta la finalización del mismo.	Revisando constantemente la normatividad y la jurisprudencia vigente	Durante la ejecución del contrato
2	especifico	Externo	Contratación	Político	Se refiere a cambios de la Ley especialmente en materia laboral y de seguridad social, medidas sanitarias o regulatorias o regulatorios administrativos	Tener que realizar una modificación del contrato	1	3	3	Riesgo Medio	La entidad	Estar atentos a los cambios de legislación, políticos o macroeconómicos	1	1	2	Riesgo Bajo	SI	La entidad	Desde la firma del contrato hasta la finalización del mismo.	Revisando constantemente la normatividad y la jurisprudencia vigente	Durante la ejecución del contrato
3	Especifico	Interno	Contratación	Operacional	Que no se realice el registro presupuestal del contrato.	Imposibilidad de ejecutar la contratación.	1	5	5	Riesgo alto	La entidad	Realizar el registro presupuestal	1	1	2	Riesgo Bajo	SI	La entidad	Desde la fecha de inicio del contrato hasta la finalización del mismo	La Dependencia responsable verifica el cumplimiento de requisitos de ejecución	Después de la firma del contrato

4	Específico	Interno	Ejecución	Técnico, humano	Se refiere a los daños que puedan ocasionar a terceros en las actividades desarrolladas durante la ejecución del contrato	Posibles acciones legales en contra de la entidad	1	3	3	Riesgo Medio	Contratista	Estar atento al tratamiento del contratista frente al cliente interno y externo	1	1	2	Riesgo Bajo	SI	La entidad	Desde la fecha de inicio del contrato hasta la finalización del mismo.	Estar atentos a quejas y reclamos acerca de las actividades desempeñadas por el contratista	Durante la ejecución del contrato
5	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Se refiere al daño de que pueda ocasionar el contratista	Posible detrimento patrimonial	1	4	4	Riesgo Alto	Contratista	Hacer seguimiento y valoración a las actividades del contratista	1	1	2	Riesgo Bajo	SI	La entidad	Desde la fecha de inicio del contrato hasta la finalización del mismo.	Constatar que los las actividades del contrato se realicen conforme al contrato	Durante la ejecución del contrato

16. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXISTENCIA DE LAS GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL Y EXTRACONTRACTUAL, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO O DEL CONTRATO SEGÚN EL CASO, ASÍ COMO LA PERTINENCIA DE LA DIVISIÓN DE AQUELLAS.

Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.5.4. No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en el título III de las disposiciones especiales del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos.

Teniendo en cuenta lo anterior, el INCIVA procede a no hacer exigible las pólizas. (Si la contratación lo exige, debe colocarse).

Requisitos Mínimos del Personal
Persona natural con grado de estudio Tecnólogo en gestión de mercados, sin experiencia

17. DECRETO 1082 DE 2015 ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.1 No. 8 LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.

El contrato no se encuentra cobijado por un acuerdo comercial.

18. CONSTANCIA DEL ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES POR PARTE DEL INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN Y LA PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL DEL VALLE DEL CAUCA - INCIVA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 2.2.1.1.1.6.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015 Y LA CIRCULAR EXPEDIDA POR COLOMBIA COMPRA EFICIENTE:

Para determinar el valor del contrato se tuvo en cuenta los precios históricos, los cuales se verificaron en el PORTAL DEL SECOP.

Se firma en Santiago de Cali, a los 12 días del mes de noviembre de 2022.

Atentamente,

EMILY VANESSA VÉLEZ AVILA
Directora
INCIVA

Realizó y proyectó:
Revisó: María Fernanda Castañeda Ortega – Asesora Jurídica INCIVA.